

MELISSA GUARDIA TINOCO,

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

CERTIFICA: Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES -- CIENTO UNO -- SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA; PRIMERO: Que se encuentra debidamente inscrita y vigente en la República de Costa Rica, desde el cuatro de abril del dos mil diez, la sociedad anónima, denominada COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno - seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Pádelo, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso; SEGUNDO: Certifico que la compañía COSTA RICA MAR & TIERRA S.A., recibió dividendos de la compañía ecuatoriana SEABUSINESS S.A. en los años dos mil doce y dos mil trece, de acuerdo al siguiente detalle: a) AÑO DOS MIL DOCE: MES DE MARZO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD \$199.815,04); MES DE JUNIO: CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$109.851,04); MES DE SEPTIEMBRE: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD \$59.921,02); MES DE DICIEMBRE: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD \$58.921,92); AÑO DOS MIL TRECE: MES DE JUNIO: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD \$129.781,76); MES DE JULIO: SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS DE DOLAR (USD \$74.850,07); MES DE AGOSTO: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (USD \$49.924,97). TERCERO: Certifico que la compañía COSTA RICA MAR & TIERRA S.A., repartió dividendos de la compañía ecuatoriana SEABUSINESS S.A., a sus accionistas en los años dos mil doce y dos mil trece, de acuerdo al siguiente detalle: a) AÑO DOS MIL DOCE: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (USD \$275.000); AÑO DOS MIL TRECE: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOLARES (USD \$323.000). La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no

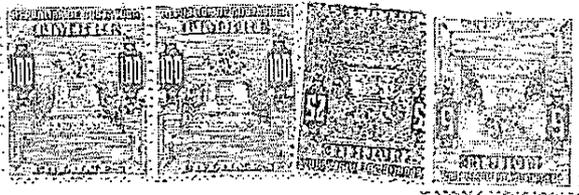
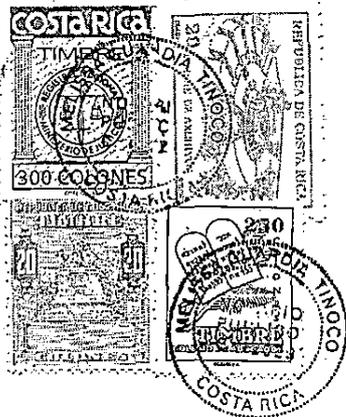
MELISSA GUARDIA TINOCO



12029 28874176

modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado: ES CONFORME. Expedido la presente certificación, número veintitrés-dos mil catorce, en la ciudad de San José a solicitud de la señora Verónica Isabel Regalado Regalado, a las dieciséis horas del primero de setiembre de dos mil catorce. Agrego y cancelo timbres de ley. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ISRAEL.

San José, Costa Rica  
1 de Septiembre de 2014  
D. Diego Montero  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO  
COSTA RICA





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Dr. Diego J. Armenta Montero

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las **catorce horas cuarenta y dos minutos del dos de septiembre del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

COSTA RICA

COSTA RICA

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS  
FUNCIONARIA AUTORIZADA



Curríabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DNN



31182709



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: KADT0SK904D  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindly Paola Vilchez Arias  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 04/09/2014  
(On - Le)

7. Por: Eiba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 174551  
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello  
(Seal - Sceau)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, S.A.  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo: This apostille / legalization only certifies the authenticity of the signature, the capacity of the signer, and the signatory, and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou l'imbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www/mree.go.cr>

50936110  
L-11 01733110  
Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador



*[Handwritten Signature]*

000173606

IN RA FLE  
EU - 923



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 12 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (4 fejos)

Quito a, 21 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO





4327768

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL  
REPUBLICA DE COSTA RICA

NUMERO DE CERTIFICACION: \*\* 4035842 - 2015\*  
PERSONA JURIDICA: 3-101-604840

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR, SOCIEDAD ANONIMA  
ESTADO ACTUAL: INSCRITA  
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 109873 FECHA INSCRIPCION: 04/05/2010  
DOMICILIO: SAN JOSE ESCAZU EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMERO PISO FRENTE A HOSPITAL GMA.  
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO SERVICIOS EN GENERAL. COMPRAR VENDER HIPOTECAR FIDUCIAR  
POSEER DISPONER DE BUENES MUEBLES E INMUEBLES DERECHOS REALES PERSONALES CONSTITUIR  
FIDEICOMISOS Y ACTUAR COMO FIDUCIARIA ASI COMO RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.  
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 20/04/2010 VENCIMIENTO: 20/04/2109

Diego J Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO  
JA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA EL AGENTE RESIDENTE QUE FUE NOMBRADO POR TODO EL PLAZO SOCIAL  
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE IMPLICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y ADENAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: PRESIDENTE  
OCUPADO POR: TOMER BEN EFRAIM PASAPORTE 13582025  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: SECRETARIO  
OCUPADO POR: ORI NAOAN PASAPORTE 7895992  
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 04/05/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE  
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0984-0885  
REPRESENTACION: NO APLICA  
VIGENCIA: INICIO 20/04/2010 VENCIMIENTO 20/04/2109  
DIRECCION: EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMERO PISO FRENTE A HOSPITAL GMA.

14 Mayo 2010

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA  
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 269 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

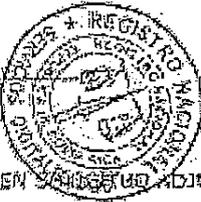
\* DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 15 MINUTOS Y 58 SEGUNDOS, DEL 21 DE ENERO DE 2015 \*

<https://personasjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/CamposCertificarPersonas> 21/01/2015

4327769



*[Handwritten signature]*



FUNCIÓN FUNCIONARIO AUTORIZADO  
DIANA CANALES SANCHO

REGISTRO NACIONAL

NOVA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SU LUGAR ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES

Diego J. Almeida Moreno



JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

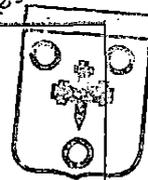


REGISTRO NACIONAL  
REPUBLICA DE COSTA RICA



*20 mayo 2010*

Dr. Diego J. Almeida Montero



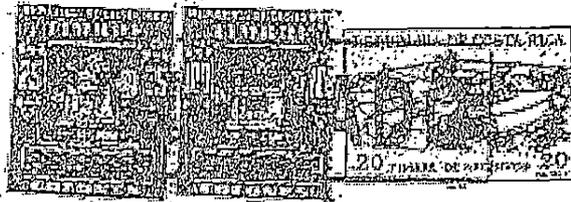
JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

**REGISTRO NACIONAL**

Licenciada Jéssica Álvarez Zúñiga

Calificar

Que la firma que antecede al funcionario Diana Canales Sancho es auténtica. Se expide la presente a los veinte días del mes de enero de 2015. San José, Costa Rica.





REGISTRO NACIONAL  
REPUBLICA DE COSTA RICA

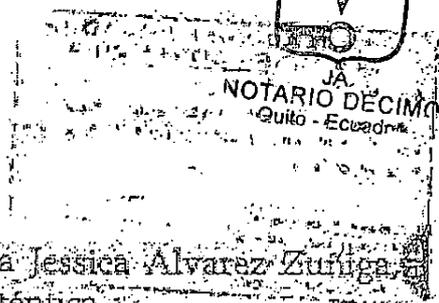
DIRECCION GENERAL  
REGISTRO NACIONAL

Lic. Dagoberto Sibaja Morales  
Director General

Diego J. Almeida Montero



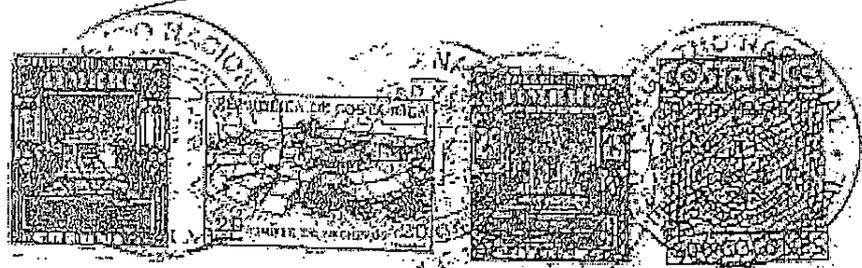
Certifica que:



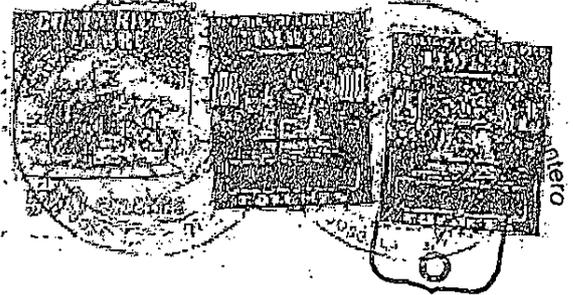
La firma que antecede de la licenciada Jessica Alvarez Zuruga de la Dirección de Servicios Registrales es auténtica.  
Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 21 días del mes de enero de 2015.

21 mayo 2010

DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO  
*Dagoberto Sibaja M.*  
*Declaratoria Nacional*  
 ES AUTENTICA  
 SAN JOSE ( 21 ENERO 2015 ) *26 Mayo 2010*  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidad alguna en cuanto al contenido del documento.



*[Signature]*  
**Elisa M. Nivas Camacho**  
 Oficina de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR  
 SAN JOSE, COSTA RICA  
 AUTENTICACION N° *126/2010*  
 Presentada para autenticar la firma que acompaña, el  
 suscrito certifica que es verdadera, siendo la que hizo  
 el (la) señor (a) *[Signature]*  
 Valida por *[Signature]*  
 POR LA PRESENTE AGENCIA  
 ORDENES RECADADAS US\$ 30.-  
 FECHA Y LUGAR San José

*126/2010*

*[Signature]*  
**ENCARGADO DE  
 ASUNTOS CONSULARES**





**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

A-11 0043769

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays)

Código: KASTOSK965D  
(Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Ariles  
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Secretaria, Junta Directiva  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Colegio de Abogados  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado  
(Certified - Anesté)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A)

6. El: 21/01/2015  
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC  
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 174654  
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:  
(Seal - Sceau)

10. Firma:  
(Signature - Signature)

Nombre del titular: COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR S.A.  
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Existencia Legal  
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4  
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité, en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

00043769



*[Handwritten signature]*

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió a [firmado].

quité a, 20 MAR 2015

*[Signature]*

JA Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
 MONEDA UNICA  
 1.998  
 1998  
 1293  
 1.998, M. DE 688.  
 ORIGINAL

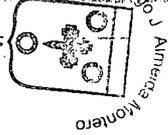
*ORIGEN*

Quito a, 22 MAR 2015  
 Dr. Diego J. Almeida Montero  
 NOTARIO DECIMO



FAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el numero cinco del Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
 MONEDA UNICA  
 1.998  
 1998  
 1293  
 1.998, M. DE 688.  
 ORIGINAL



NOTARIO DECIMO  
 Quito - Ecuador

B 1545748

C. P. LEGAL N° 00598,  
 C. DE PASO N° 1004870,  
 D. O. 1004870





Factura: 002-002-000002283



20151701014D01438

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701014D01438

En la ciudad de QUITO el día 20 DE ABRIL DEL 2015, (12:58) ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , concurre(n), ORI NADAN REPRESENTANDO A COSTA RICA MAR & TIERRA EFOR S.A. portador(a) de la CÉDULA 0914043476, de nacionalidad ISRAELITA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
NOTARIO 14  
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

